CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA EN PLANTA DE PERSONAL

EL SUBGERENTE GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ÁREA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto 1082 de 2015

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal, y la relación de contratos vigente en el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER - IFINORTE, se determinó que no existe en la entidad personal de la planta suficiente para prestar los de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, **Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD NTC ISO 9001:2015.**, por consiguiente se hace necesario la contratación, **DEL CONTRATISTA** que reúna los requisitos y perfil exigido de acuerdo al objeto del contrato que requiere la entidad.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.

Autorizado

LEE JOHAN CACERES CACERES
Subgerente General de Entidad Descentralizada Área Administrativa y Jurídica

Proyectó: Alejandro Rodriguez Alvarez - Profesional Universitario